

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO EN LA GESTIÓN, CÁLCULO DE INDICADORES, INTRODUCCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE RENATURALIZACIÓN DE PAMPLONA RUNA 2025 EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA Y FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NextGenerationEU.

1. OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer y definir las características técnicas particulares del trabajo a desarrollar por las empresas adjudicatarias de los servicios de asistencia técnica para el apoyo en la gestión, cálculo de indicadores e introducción de la perspectiva de género en el proyecto de renaturalización de Pamplona RUNA 2025. Estos trabajos se enmarcan en el programa de ayudas para la renaturalización y resiliencia de ciudades de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y están financiados por la Unión Europea – NextGenerationEU, mediante la aportación de 2,7 millones de € de subvención.

2. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

La Unión Europea ha diseñado un ambicioso plan de inversiones para reactivar la economía de la crisis del coronavirus denominado Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Next Generation EU). Dentro de este plan de inversiones, se prevé que España pueda beneficiarse de unos 140.000 millones de € para invertir en la recuperación económica y, concretamente, en la transición digital y ecológica.

El 28 de septiembre de 2021 se publicó en el BOE la Orden TED/1018/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2021.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España (en adelante PRTR), aprobado por la Comisión Europea, es el instrumento que articula las ayudas del programa Next Generation EU en España. El PRTR persigue entre sus objetivos ser referente en la protección y conservación de la riqueza de sus bienes naturales como activo de sostenibilidad para los territorios y elemento fundamental para hacer frente a los desafíos climáticos, apostando por la descarbonización y la inversión en infraestructuras verdes y soluciones basadas en la naturaleza. Del mismo modo, persigue el objetivo de ser un país resiliente, que impulsare la ciencia y la I+D+I, las ciudades sostenibles y el reto demográfico para garantizar la cohesión territorial.

El PRTR incluye entre sus diez políticas palanca una política dirigida a «Infraestructuras y ecosistemas resilientes» (política palanca 2), que a su vez incorpora un componente de «conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad» (componente 4). En este componente se incluye la «restauración de ecosistemas e infraestructura verde» (reforma 2). Para llevar a cabo el desarrollo material de esta reforma sobre el territorio, se plantean actuaciones alineadas con Estrategia europea de biodiversidad 2030, enmarcadas en la inversión 3 (C4.I3). Tal como se indica en el anexo de la Decisión Ejecutiva del Consejo sobre la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decision–CID), esta inversión concluirá a más tardar en junio de 2026. Esta inversión incluye un programa de reverdecimiento urbano, con el objeto de incrementar la infraestructura verde, mediante actuaciones para restaurar ecosistemas y reducir la fragmentación de hábitats y fomentar la conectividad.

Las actuaciones subvencionadas en esta convocatoria se encuadran en la submedida del PRTR C4.I3b - Otras acciones de restauración de ecosistemas para proteger la naturaleza y la biodiversidad, el patrimonio natural y los recursos, y desarrollar infraestructuras verdes y azules, que tiene asignada la siguiente etiqueta verde:

- Campo de intervención (etiqueta): 050 - Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules.
- Contribución a objetivos climáticos: 40%.
- Contribución a objetivos medioambientales 100%.

La submedida C4.I3b no tiene asignada etiqueta digital.

Igualmente, el Plan también incluye en el componente 5, la inversión 2 (C5.I2) para el «seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación» que incluye actuaciones dirigidas al seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales y reservas naturales fluviales, incluyendo los

tramos urbanos de ríos. Se trata de medidas básicas necesarias para alcanzar los objetivos ambientales exigidos por la Directiva Marco del Agua y con actuaciones que geográficamente se localizan principalmente en las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias, por tanto, competencia de la Administración General del Estado.

Se prevé así mismo, dentro de esta Inversión 2, realizar actuaciones de mitigación de riesgo de inundación, incluidas medidas de prevención en materia de ordenación del territorio y urbanismo, la elaboración de guías técnicas para reducir la vulnerabilidad de los elementos expuestos en las zonas inundables y promover la adaptación al riesgo de inundación de distintos sectores económicos. Además, los municipios deberán promover la implantación de sistemas de drenaje sostenibles, la mejora de la permeabilidad de los entornos urbanos y la conexión de los mismos con los valores ambientales de los ríos en las zonas urbanas, sobre la base de las guías técnicas elaboradas y los objetivos de la planificación hidrológica.

En línea con el PRTR, esta convocatoria de ayudas busca impulsar una transformación del modelo de desarrollo en las ciudades mediante la mejora de las políticas ambientales urbanas y la implementación de acciones de renaturalización que mejoren la calidad de vida y la salud de sus ciudadanos y mejoren la resiliencia frente al cambio climático y la gestión de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Pretende, en línea con el PRTR, dirigir un esfuerzo real, directo y coordinado a impulsar este nuevo modelo de desarrollo.

Así, el objeto de la Orden TED/1018/2021 es el establecimiento de las bases reguladoras de la Fundación Biodiversidad FSP (en adelante FB) para la concesión de ayudas para el fomento de actividades que contribuyan a la renaturalización urbana y fluvial, así como para la mitigación de los riesgos de inundación, incrementando la infraestructura verde y la conectividad de los espacios verdes y azules.

Tras el análisis de las bases reguladoras y de la convocatoria de 2021, el Ayuntamiento de Pamplona diseñó una solicitud a presentar a esta convocatoria con el nombre **RUNA 2025**. La elaboración de este proyecto ha sido coordinada por la Oficina Estratégica y se ha realizado en colaboración con Gerencia de Urbanismo, con el Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad y con el Área de Educación, Participación Ciudadana y Juventud.

La base de trabajo ha sido el Modelo de Planificación Fluvial elaborado por el Ayuntamiento de Pamplona y aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria el 5 de julio de 2021. RUNA 2025 sienta las bases de una ciudad resiliente,

comprometida con el medio natural. Una ciudad que concilia las actividades económicas y el crecimiento urbano con aspectos medioambientales, culturales y sociales, promoviendo una economía circular y que minimiza el consumo de recursos y la producción de residuos.

Mediante este proyecto se busca transformar la ciudad utilizando sus cursos fluviales como lugares de encuentro entre la trama urbana y el ecosistema natural, a la vez que se potencian estas infraestructuras verdes y azules y se transforman en ejes vertebradores de un espacio urbano en el que la ciudadanía deja de vivir de espaldas a sus ríos y comprende que el paisaje y el respeto al medio natural constituyen las mejores herramientas para luchar contra los efectos desfavorables del cambio climático.

Los parques y las “reservas fluviales” forman parte de una estrategia que devuelve al medio natural una parte de su espacio original y sirven para atenuar la vulnerabilidad de la trama urbana frente a las avenidas. A la vez, se siguen corrigiendo los impactos existentes y se potencian los valores naturales permitiendo que estos ejes cumplan su función de conexión con el entorno del medio natural. Se busca permeabilizar la ciudad al entorno natural y en definitiva aumentar la biodiversidad.

La ciudad a través de su Agenda Urbana Pamplona 2030, en cuyo marco se integra este proyecto, ha apostado por las infraestructuras verdes y azules como herramienta para lograr una ciudad más ecológica, comprometida con la lucha frente el cambio climático, con una movilidad más sostenible. Una Pamplona donde la igualdad, la participación, la convivencia, la inclusión, la ecología, la accesibilidad universal y la perspectiva de edad y género sean valores fundamentales.

A partir de este objetivo general, los **objetivos específicos del proyecto RUNA 2025** son los siguientes:

- Proteger y favorecer la evolución de los entornos fluviales para que se desarrollen los ecosistemas característicos.
- Preservación y potenciación de la biodiversidad urbana, mejorando su hábitat y aumentando la conectividad natural. Favorecer el control y eliminación de especies exóticas invasoras (EEI).
- Recuperar áreas de la ciudad situadas en el entorno de los ríos, degradadas en la actualidad en sus condiciones ambientales y de uso, ocupadas por actividades que generan impactos ambientales de importancia.

- Resiliencia frente al cambio climático mediante el estudio y mejora de la interacción de los ríos y del resto de la infraestructura verde con la trama urbana, para atenuar la vulnerabilidad de la ciudad frente a eventos extremos.
- Mejora de la conectividad peatonal y ciclista en la ciudad y con el resto de la Comarca de Pamplona utilizando los ríos como ejes vertebradores de la trama urbana.
- Establecer espacios de encuentro entre la ciudad y los ecosistemas naturales que permitan desarrollar actividades compatibles que redunden en el bienestar y salud de los ciudadanos: actividades lúdicas, deportes, paseo, fotografía, seguimientos ornitológicos, aprendizaje, huertas tradicionales.
- Sostenibilidad a corto, medio y largo plazo del sistema, implementando un mantenimiento de cauce (agua) y riberas basado en la preservación y potenciación de las especies autóctonas, el empleo de técnicas de bioingeniería para fijación de orillas y limpieza de residuos orgánicos en los que participe la población.
- Educación ambiental y sensibilización de la población.

Para lograr estos objetivos, **el proyecto RUNA 2025 incluye las siguientes acciones**, a ejecutar entre septiembre de 2022 y diciembre de 2025:

- A1 Elaborar un plan de infraestructura verde y azul de Pamplona que incorpore criterios de adaptación de cambio climático y las soluciones basadas en la naturaleza, e incluirlo de forma integral en la planificación municipal.
- A2 Definir una estrategia de drenaje urbano sostenible para aumentar la permeabilidad del suelo: análisis de necesidades, guía con recomendaciones de diseño, protocolos de mantenimiento, formación y seguimiento.
- B1 Arga. Ampliación del corredor fluvial en Beloso Bajo.
- B2 Arga. Plan de control del agua freática. Margen derecha del meando de la Magdalena: PK 0+920-2+380.
- B3 Arga. Escala de peces azudes Molino de Caparroso.
- B6 Arga. Parque de Trinitarios. Refuerzo de vegetación en Zona Fluvial.
- B7 Arga. Parque San Jorge-Puente de Miluce. Control de inundaciones de la Avenida San Jorge.
- B8 Arga. Reserva fluvial del Molino de Ilundain.
- B13 Elorz. Eliminación de azudes y restos de estructuras presentes en el cauce.
- B14 Actuaciones generales ríos. Limpieza de R.S.U.
- B15 Actuaciones generales ríos. Control y erradicación de la flora invasora riparia (EEI).
- B16 Protocolo para la mejora de la calidad del agua de los ríos Arga, Elorz y Sadar a su paso por Pamplona.

- B17 Renaturalización de patios escolares. Patios pedagógicos en escuelas infantiles municipales.
- C1 Plan de gobernanza y participación
- C2 Plan de comunicación y sensibilización
- C3 Plan de medición y seguimiento de indicadores.

El proyecto presentado por el Ayuntamiento de Pamplona, RUNA 2025, fue finalmente aprobado por la Fundación Biodiversidad en junio de 2022, con un **presupuesto previsto para el desarrollo de estas actuaciones** de 3.225.337,18 € (IVA incluido), para lo que el Ayuntamiento de Pamplona recibirá una subvención de 2.596.606,74 €, el 95% de los gastos sin IVA. El desglose del presupuesto por tipo de gasto se muestra en la tabla siguiente:

PARTIDA	TOTAL SUBVENCIÓN	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA
Personal	126.991,56 €	133.675,33 €	133.675,33 €
Viajes y manutención	13.300,00 €	14.000,00 €	16.940,00 €
Asistencias externas contratación	2.178.076,88 €	2.292.712,50 €	2.774.182,13 €
Asistencias externas subcontratación	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Material inventariable	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Material fungible	11.156,17 €	11.743,34 €	14.209,44 €
Gastos generales	23.484,00 €	24.720,00 €	29.911,20 €
Otros	243.598,13 €	256.419,08 €	256.419,08 €
TOTAL	2.596.606,74 €	2.733.270,25 €	3.225.337,18 €

3. PLANTEAMIENTO DEL TRABAJO A REALIZAR:

El objeto del trabajo a realizar por la empresa adjudicataria se enmarca en las acciones “C1 – Plan de gobernanza y participación” y “C3 – Plan de medición y seguimiento de indicadores”. Las fichas de estas acciones incluidas en la memoria técnica del proyecto indican que para el seguimiento de RUNA 2025 se establecerá un organigrama mixto que incluye dos equipos de trabajo básicos:

- Equipo técnico multidisciplinar externo (distinto para cada lote).
- Equipo multidisciplinar del Ayuntamiento de Pamplona.

En relación al “Equipo técnico multidisciplinar externo” del proyecto RUNA 2025, la memoria técnica prevé que el Ayuntamiento de Pamplona efectúe un Contrato de

Servicios a un equipo técnico multidisciplinar externo que deberá cubrir las especialidades necesarias para el seguimiento y control de todas las actuaciones que incluyen el proyecto RUNA 2025.

El trabajo a realizar se ha dividido en tres lotes diferentes, contemplando cada uno de los lotes las siguientes tareas a desarrollar por la empresa adjudicataria:

Lote 1: apoyo a la gestión y seguimiento de indicadores. Tareas específicas:

- Asesoramiento general para la definición de los trabajos a realizar, especialmente en lo relacionado con la interpretación de los modelos hidráulicos y con criterios técnicos constructivos y medioambientales.
- Apoyo en la solicitud de los permisos necesarios a la Confederación Hidrográfica del Ebro.
- Redacción de informes semestrales de gestión (PRTR) e informes anuales de seguimiento del proyecto RUNA 2025, con inclusión de los indicadores seleccionados y de su evolución en los diferentes momentos parciales de cada actuación: inicio, estado intermedio, finalización.
- Elaboración, cálculo y seguimiento de indicadores solicitados por la Fundación Biodiversidad, Ver Anexo 1 Indicadores. Coordinación con otras áreas y adjudicatarios de acciones A, B y C del proyecto RUNA. Creación de las capas gis necesarias para el cálculo de indicadores y su incorporación a GeoPamplona.
- Elaboración de cuantos informes sean solicitados para el monitoreo y evaluación de la ejecución de las 16 actuaciones incluidas en el proyector RUNA 2025, y en particular los informes al inicio del proyecto, intermedio (si por duración se precisa) y de medición final y reporte de resultados. RUNA 2025 prevé como mínimo la realización de 2 informes de seguimiento y 1 informe de evaluación por actuación. En caso necesario, se podrá solicitar la realización de informes complementarios.
- Asistencia a reuniones de coordinación y de seguimiento con una periodicidad mínima quincenal con el equipo técnico de seguimiento del Ayuntamiento de Pamplona y/o con Fundación de Biodiversidad. Como mínimo, se realizará una reunión de seguimiento presencial cada 2 meses en las dependencias del Ayuntamiento de Pamplona.
- Coordinación general y comunicación con el equipo técnico municipal responsable. Además, será de especial importancia la coordinación con el equipo redactor de la acción A1 y A2, así como como con otros responsables de proyecto y empresas redactoras y empresas ejecutoras.

- Plan de transferencia de conocimiento al Ayuntamiento.

Lote 2: inclusión de la perspectiva de género.

- Apoyo técnico y asesoramiento en la inclusión de la perspectiva de género en todas las actuaciones a desarrollar, incluyendo apoyo en la redacción de los cuestionarios de la guía de Criterios Horizontales de la Agenda Urbana Pamplona 2030 (ex ante y ex post), y la verificación del cumplimiento de la Guía para Incluir la Perspectiva de Género de la Fundación Biodiversidad. RUNA 2025 prevé la realización de 2 informes/cuestionarios de perspectiva de género por actuación.
- Asistencia a reuniones de coordinación y de seguimiento con una periodicidad mínima mensual con el equipo técnico de seguimiento del Ayuntamiento de Pamplona y/o con Fundación de Biodiversidad. Como mínimo, se realizará una reunión de seguimiento presencial cada 2 meses en las dependencias del Ayuntamiento de Pamplona.

Coordinación general y comunicación con el equipo técnico municipal responsable.

Lote 3: gobernanza y participación.

- Apoyo técnico en la gestión de la gobernanza y la participación ciudadana a través del modelo de gobernanza de la Agenda Urbana Pamplona 2030.
- Organización, dinamización, gestión y coordinación de 6 sesiones del grupo de trabajo municipal relacionado con el ámbito del proyecto RUNA 2025, en coordinación con los servicios técnicos municipales y las empresas que participan en el proyecto.
- Organización, dinamización, gestión y coordinación de 3 Foros 2030, en coordinación con los servicios técnicos municipales, y otras entidades relacionadas con el la renaturalización y el ámbito fluvial (Gobierno de Navarra, Nilsa, Mancomunidad, CHE, Universidad...)
- Organización, dinamización, gestión y coordinación de un proceso participativo sobre el diseño de la actuación B8 – Reserva Fluvial del Molino de Ilundáin, así como sobre criterios de uso y gestión.
- Apoyo al proceso participativo de las acciones A1 y A2
- Asistencia a reuniones de coordinación y de seguimiento con una periodicidad mínima mensual con el equipo técnico de seguimiento del Ayuntamiento de Pamplona y/o con Fundación de Biodiversidad. Como mínimo, se realizará una reunión de seguimiento presencial cada 2 meses en las dependencias del Ayuntamiento de Pamplona. El Ayuntamiento podrá requerir cuantas reuniones sean necesarias en momentos concretos del desarrollo del proyecto.

- Coordinación general y comunicación con el equipo técnico municipal responsable.

Para la realización de todas estas tareas los equipos técnicos de las empresas adjudicatarias estarán en contacto permanente con el equipo coordinador del proyecto en el Ayuntamiento de Pamplona para lo que, la empresa se designará una persona como contacto principal con una cuenta de correo electrónico y un número de teléfono.

Además, el adjudicatario deberá disponer de todos los recursos técnicos y materiales necesarios para la realización de los trabajos.

Para la elaboración de todos los documentos el Ayuntamiento de Pamplona facilitará una plantilla cuyo uso será obligatorio en todos los entregables, que incluirá todos los logotipos preceptivos: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Fundación Biodiversidad, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Programa Next Generation EU, y Ayuntamiento de Pamplona. En ninguno de estos documentos entregables se incluirá el logotipo o el nombre de la empresa adjudicataria. Todos los documentos entregables generados por la empresa adjudicataria en el marco de este trabajo de asistencia técnica serán propiedad del Ayuntamiento de Pamplona, no permitiéndose la reproducción total o parcial de los mismos sin el consentimiento expreso del Ayuntamiento de Pamplona. Además, el Ayuntamiento de Pamplona podrá hacer públicos dichos documentos, por lo que no podrán incluir elementos que constituyan propiedad intelectual de la empresa adjudicataria. Solo en caso imprescindible se incluirán este tipo de elementos que deberán estar identificados claramente como “no publicables, por ser propiedad intelectual de la empresa adjudicataria”.

4. PLAZOS Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha de comunicación de la adjudicación de los trabajos hasta el 30 de noviembre de 2025.

La empresa adjudicataria deberá cumplir los siguientes hitos de realización del trabajo:

Lote 1: apoyo a la gestión y seguimiento de indicadores.

- **Hito 1:** entrega del primer informe de seguimiento con el cálculo de la situación de partida de los indicadores incluidos en el proyecto RUNA 2025. Antes del 30 de octubre de 2023.
- **Hito 2:** entrega de los 16 informes iniciales de seguimiento de las actuaciones incluidas en el proyecto RUNA 2025. Antes del 15 de diciembre de 2023.
- **Hito 3:** entrega del informe intermedio de seguimiento con el cálculo de los indicadores incluidos en el proyecto RUNA 2025 y entrega de, al menos, 10 informes de seguimiento de las actuaciones. Antes del 15 de junio de 2024.
- **Hito 4:** entrega de los 16 informes de evaluación de las actuaciones. Antes del 30 de septiembre de 2025.
- **Hito 5:** entrega del informe de seguimiento final con el cálculo de los indicadores incluidos en el proyecto RUNA 2025. Antes del 30 de noviembre de 2025.

Lote 2: inclusión de la perspectiva de género.

- **Hito 1:** entrega de los 16 cuestionarios de igualdad (impacto de género) ex ante elaborados en coordinación con los servicios técnicos responsables de las actuaciones y con el servicio de Igualdad. Antes del 15 de diciembre de 2023.
- **Hito 2:** entrega de los 16 cuestionarios de igualdad (impacto de género) ex post elaborados en coordinación con los servicios técnicos responsables de las actuaciones y con el servicio de Igualdad. Antes del 30 de septiembre de 2025.

Lote 3: gobernanza y participación.

- **Hito 1:** organización de 1 reunión del grupo de trabajo y 1 reunión del Foro. Antes del 30 de noviembre de 2023.
- **Hito 2:** realización de un proceso de participación sobre la actuación B8. Antes del 31 de diciembre de 2023.
- **Hito 3:** organización de 4 reuniones del grupo de trabajo y 2 reuniones del Foro (incluyendo las del hito 1). Antes del 30 de noviembre de 2024.
- **Hito 4:** organización de 6 reuniones del grupo de trabajo y 3 reuniones del Foro (incluyendo las de los hitos 1 y 3). Antes del 30 de octubre de 2025.

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Pamplona (Navarra). No obstante, la empresa adjudicataria podrá realizar el trabajo de gabinete en sus oficinas, aunque estén fuera de Pamplona. El equipo técnico responsable del contrato de la Oficina Estratégica del Ayuntamiento de Pamplona podrá solicitar cuantas reuniones considere necesarias con la empresa adjudicataria para el buen avance de los trabajos. El Ayuntamiento de Pamplona determinará si esas reuniones se realizarán de forma presencial o a través de plataformas online en función de las necesidades u otras circunstancias ajenas al contrato.

5. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN Y JUSTIFICACIÓN:

El precio máximo para la realización de los trabajos objeto de esta solicitud de presupuesto es de 79.518,00 €, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Para la realización de los trabajos objeto del presente contrato de servicios se ha calculado el precio máximo de licitación en base a la dedicación estimada en cada lote y al precio de mercado de los distintos perfiles profesionales. A continuación, se muestran las tablas con los cálculos realizados para cada lote del contrato:

Lote 1: apoyo a la gestión y seguimiento de indicadores.

LOTE 1		PERFIL		COSTE
		Junior	Senior	
Coste/hora		40,00 €	50,00 €	-
Dedicación (horas)	Coordinación y seguimiento	60	60	5.400,00 €
	Cálculo de indicadores	250	75	13.750,00 €
	Redacción de informes	175	150	14.500,00 €
	Apoyo y asesoramiento	60	100	7.400,00 €
	TOTAL	545	385	41.050,00 €
Beneficio industrial y gastos generales (16%)				6.568,00 €
TOTAL IVA EXCLUIDO				47.618,00 €
TOTAL CON IVA				57.617,78 €

Lote 2: inclusión de la perspectiva de género.

LOTE 2		PERFIL	COSTE
		Senior	
Coste/hora		50,00 €	-
Dedicación (horas)	Coordinación y seguimiento	50	2.500,00 €
	Elaboración cuestionarios	180	9.000,00 €
	Apoyo y asesoramiento	50	2.500,00 €
	TOTAL	280	14.000,00 €
Beneficio industrial y gastos generales (16%)			2.240,00 €
TOTAL IVA EXCLUIDO			16.240,00 €

TOTAL CON IVA	19.650,40 €
----------------------	--------------------

Lote 3: gobernanza y participación.

LOTE 3		PERFIL	COSTE
		Senior	
Coste/hora		50,00 €	-
Dedicación (horas)	Coordinación y seguimiento	50	2.500,00 €
	Proceso participativo B8	100	5.000,00 €
	Organización y dinamización reuniones	120	6.000,00 €
	TOTAL	270	13.500,00 €
Beneficio industrial y gastos generales (16%)			2.160,00 €
TOTAL IVA EXCLUIDO			15.660,00 €
TOTAL CON IVA			18.948,60 €

En la siguiente tabla se muestra la suma total de coste estimado de los tres lotes:

	COSTE TOTAL IVA EXCLUIDO	IVA	COSTE TOTAL IVA INCLUIDO
LOTE 1	47.618,00 €	9.999,78 €	57.617,78 €
LOTE 2	16.240,00 €	3.410,40 €	19.650,40 €
LOTE 3	15.660,00 €	3.288,60 €	18.948,60 €
TOTAL	79.518,00 €	16.698,78 €	96.216,78 €

El precio del contrato se abonará a la empresa adjudicataria tras la realización de los diferentes hitos que componen los trabajos a realizar en cada lote, y previa presentación de la factura electrónica correspondiente en la Sede Electrónica Municipal. En el concepto de la factura se deberá indicar de forma obligatoria la referencia "RUNA 2025. PRTR – NextGenerationEU". Los pagos se realizarán como se describe a continuación:

Lote 1: apoyo a la gestión y seguimiento de indicadores.

- Hito 1: 15 % del importe total de adjudicación del lote 1.
- Hito 2: 15 % del importe total de adjudicación del lote 1.
- Hito 3: 20 % del importe total de adjudicación del lote 1.
- Hito 4: 25 % del importe total de adjudicación del lote 1.

- Hito 5: 25 % del importe total de adjudicación del lote 1.

Lote 2: inclusión de la perspectiva de género.

- Hito 1: 40 % del importe total de adjudicación del lote 2.
- Hito 2: 60 % del importe total de adjudicación del lote 2.

Lote 3: gobernanza y participación.

- Hito 1: 20 % del importe total de adjudicación del lote 3.
- Hito 2: 25 % del importe total de adjudicación del lote 3.
- Hito 3: 25 % del importe total de adjudicación del lote 3.
- Hito 4: 30 % del importe total de adjudicación del lote 3.

Estos trabajos están cofinanciados al 78,5% (el 95% excepto el IVA) por la Unión Europea como parte del programa “Next Generation EU” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, a través de la Fundación Biodiversidad del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

6. PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA:

El documento de la oferta técnica para cada lote, tendrá una extensión máxima de 15 páginas, incluida portada, contraportada y anexos propios. Deberá obedecer a el siguiente contenido:

Memoria técnica de los trabajos a realizar:

- a. Planteamiento metodológico. Descripción del trabajo a realizar.
- b. Cronograma de los trabajos con fases e hitos.
- c. Recursos humanos cuantificados que se destinarán a los trabajos. Se incluirá una descripción de los perfiles profesionales indicando para cada uno:
 - Años de experiencia laboral en el ámbito relacionado con el lote correspondiente.
 - Principales proyectos o trabajos en los que ha participado en el ámbito relacionado con el lote correspondiente (experiencia en procesos participativos en el ámbito urbano y/o desarrollo de análisis espaciales y ambientales en el ámbito urbano. Proyectos de renaturalización, proyectos con seguimiento de indicadores estandarizados...). Se especificarán el nombre y contenido de los proyectos o trabajos, función desempeñada, duración del mismo y cliente o entidad destinataria del trabajo.

- Formación relacionada: universitaria, máster, post-grado, etc.
- Funciones y responsabilidades dentro del equipo de trabajo.
- Horas de dedicación estimadas para los trabajos objeto del presente proceso de licitación.

ANEXO 1. INDICADORES

La convocatoria establece que la financiación de los proyectos aprobados estará vinculada al cumplimiento de los objetivos previstos en el PRTR y, para ello, la entidad beneficiaria tendrá que aportar la medición de los indicadores requeridos.

En particular, se deberá contribuir de forma directa al cumplimiento del objetivo del Hito 71 (Inversión C4.I3: Restauración de ecosistemas e infraestructura verde) del PRTR, cuantificado en:

“al menos 30.000 hectáreas cubiertas por acciones completadas de restauración de ecosistemas en territorios o ecosistemas degradados, incluyendo la eliminación de elementos artificiales, mejoramiento del suelo y morfología, y revegetación y naturalización”

Todos ellos están definidos en el documento “Guía para la Medición y Seguimiento de Indicadores” desarrollada por la Fundación Biodiversidad, para el fomento de actuaciones de renaturalización y resiliencia. Esta guía tiene como objetivo proponer un marco para el seguimiento y medición de los resultados de los proyectos a través de indicadores homogenizados, con el fin de facilitar el monitoreo y la evaluación de la ejecución de las acciones e informar sobre los avances realizados.

Acompaña a la guía una tabla Excel, “Herramienta de seguimiento de Indicadores” que será la herramienta de trabajo para presentar los resultados del análisis inicial, la evolución durante el proyecto y la previsión a medio plazo.

Estos indicadores permitirán también el correcto reporte a la Unión Europea, así como la puesta en valor de los proyectos y sus acciones, sirviendo como herramienta para la comunicación, difusión y transferencia de los resultados obtenidos, para lo cual se propone sean especialmente considerados a la hora de articular la acción transversal “Plan de medición y seguimiento” (C3), propuesta como parte de esta convocatoria.

Con el propósito de realizar un seguimiento más pormenorizado del proceso de naturalización urbana de cada municipio, así como para disponer de una base homogénea que permita el aprendizaje e intercambio, se incorporan como anexos al documento “Guía para la medición y seguimiento de Indicadores” lineamientos para la selección y construcción de indicadores acorde a las características de cada proyecto:

- Indicadores asociados a acciones Tipo B (Anexo 1)
- Indicadores asociados a acciones Tipo A (Anexo 2)
- Indicadores asociados a acciones Tipo C (Anexo 3)

En estos anexos, se suministra información sobre la Descripción del indicador y la Fuente de verificación.

Además, el proyecto presentado por el Ayuntamiento ha incorporado en la propuesta aquellos indicadores más apropiados a las acciones abordadas, en tal número y características que aseguren el correcto seguimiento para el cumplimiento de los objetivos y resultados del proyecto.

La empresa responsable del Lote 1, será la responsable de recopilar e introducir en la Herramienta de seguimiento (Excel) todos los datos de los indicadores solicitados por Fundación Biodiversidad.

Se adjunta a este Anexo los dos documentos referidos anteriormente:

- Un PDF, “Guía de indicadores_RenatUrb_2022: la presente Guía tiene como objetivo proponer un marco para el seguimiento y medición de los resultados de los proyectos a través de indicadores homogenizados, con el fin de facilitar el monitoreo y la evaluación de la ejecución de las acciones e informar sobre los avances realizados.
- Excel “Herramienta Seguimiento Indicadores FB”

Dentro de esta tabla, se deberán contemplar para cada indicador los siguientes datos:

- Objetivo 2025
- Valor línea base
- Valor intermedio
- Valor final

Para el cálculo de algunos de los indicadores podrá ser necesaria la realización, por parte de la empresa adjudicataria, de capas de datos georreferenciados en formatos de Sistemas de Información Geográfica. Esas capas generadas, podrán pasar a ser parte de GeoPamplona (SIG Municipal). Se utilizarán los sistemas de referencia y la estructura de datos que proponga el ayuntamiento, según el tipo de capa y su potencial para publicación.

En la pestaña C3 del documento excel adjunto, se listan los indicadores del proyecto presentado por Pamplona.

Además de los indicadores generales de proyecto a completar y coordinar por el lote 1. Están los indicadores específicos por lote.

Indicadores específicos Lote 1: Apoyo a la gestión y seguimiento de indicadores

Código	Indicador/Concepto	Unidad	Origen de la información y forma de cálculo	Objetivo 2025	Valor línea base	Valor intermedio	Valor final	Observaciones (fechas, condicionantes, hipótesis, dificultades)
Medición y seguimiento								
C-301	Seguimiento de informes	Nº						
C-302	Evaluación de impacto	Nº						
C-303	Gestión adaptativa	Nº						

Indicadores específicos por Lote 2: Inclusión de la perspectiva de Género

Código	Indicador	Escala	Unidad	Origen de la información y forma de cálculo	Objetivo 2025	Objetivo 2030	Valor línea base	Valor intermedio	Valor final
GEN-001	Presencia de mujeres en el equipo	Proyecto	Nº y %						
GEN-002	Compromiso con la igualdad de género de entidades colaboradoras	Proyecto	Nº						
GEN-003	Presencia de mujeres en procesos de participación del proyecto	Proyecto	%						
GEN-004	Presencia de especialistas en género	Proyecto	Nº						
GEN-005	Análisis de género en el sector	Proyecto	Nº						
GEN-006	Comunicación y sensibilización sobre igualdad de género	Proyecto	Nº						

Indicadores específicos Lote 3: Gobernanza y participación

Código	Indicador/Concepto	Unidad	Origen de la información y forma de cálculo	Objetivo 2025	Valor línea base	Valor intermedio	Valor final	Observaciones (fechas, condicionantes, hipótesis, dificultades)
Gobernanza y participación								
C-101	Coordinación multinivel con organismos competentes en el proyecto	Nº						
C-102	Participación-colaboración de agentes clave en proyecto	Nº						
C-103	Participación ciudadana activa al amparo del proyecto	Nº						
C-104	Recogida de percepción y opinión ciudadana	Nº						

C-105	Órganos permanentes creados a partir de las entidades implicadas en el proyecto	Nº						
C-106	Sistemas regulatorios creados	Nº						
C-107	Mecanismos incentivadores creados	Nº						
C-108	Transparencia en el proceso	Si/No						
C-109	Alianzas y colaboraciones internacionales	Nº						
C-110	Fondos públicos y privados movilizados para la renaturalización	€						

Los indicadores de esta contratación para todos las Acciones son de dos tipos:

Gestión. Para acompañar la correcta ejecución de las actuaciones previstas en calidad, plazo y coste, con las correspondientes fuentes de verificación para facilitar la tarea de seguimiento y certificación por parte de la Fundación Biodiversidad.

Impacto: Para reportar de forma objetiva la contribución de los proyectos a los objetivos de renaturalización que se persiguen con esta convocatoria, generando además un marco de gestión para el Ayuntamiento a medio y largo plazo, a la hora de gestionar su infraestructura verde urbana

Las **escalas de reporte** para los indicadores generales serán (como se ve en la herramienta de seguimiento) a nivel de proyecto, a nivel de barrio y a nivel de municipio.

Los indicadores propios se reportarán únicamente a escala de proyecto.